



Departamento de Boyacá

Gobernación

DECRETO NÚMERO

DE

()

16 ENE 2025

"Por el cual se concede una licencia ordinaria no remunerada"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio del 15 de enero de 2025, el servidor público FABIO ANDRÉS DELGADO MESA, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.169.893, quien ejerce el cargo de Asesor, código 105 grado 10, adscrito al Despacho del Gobernador, solicita licencia ordinaria NO remunerada del veintisiete (27) al treinta y uno (31) de enero de 2025, por motivos personales.

Que conforme al artículo 2.2.5.5.5 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, señala: "**Licencia ordinaria.** La licencia ordinaria es aquella que se otorga al empleado por solicitud propia y sin remuneración, hasta por sesenta (60) días hábiles al año, continuos o discontinuos. En caso de causa justificada, a juicio del nominador, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días hábiles más."

Que conforme a la norma en cita es procedente conceder la licencia no remunerada al servidor público FABIO ANDRÉS DELGADO MESA, del veintisiete (27) al treinta y uno (31) de enero de 2025.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1. Conceder licencia ordinaria No remunerada al servidor público FABIO ANDRÉS DELGADO MESA, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.169.893, quien ejerce el cargo de Asesor, código 105 grado 10, adscrito al Despacho del Gobernador, del veintisiete (27) al treinta y uno (31) de enero de 2025.

Artículo 2. Debe reanudar labores el día hábil siguiente a la culminación de la licencia.



Departamento de Boyacá
Gobernación

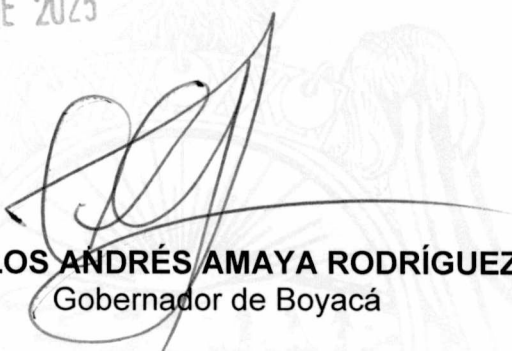
DECRETO NÚMERO 0067 DE
(16 ENE 2025)

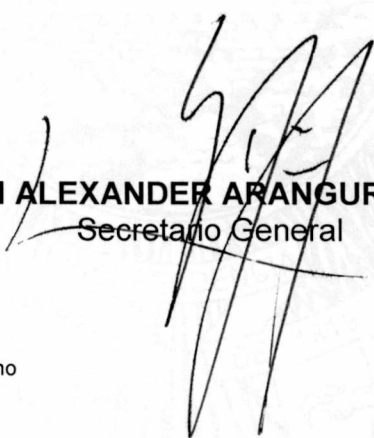
“Por el cual se concede una licencia ordinaria no remunerada”

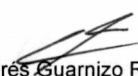
Artículo 3. Comunicar el presente Decreto al servidor público FABIO ANDRÉS DELGADO MESA.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, a 16 ENE 2025


CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRÍGUEZ
Gobernador de Boyacá


GERMÁN ALEXANDER ARANGUREN AMAYA
Secretario General


Aprobó: Camilo Andrés Guarnizo Romero
Director General de Talento Humano


Revisó: Blanca Elvira Soler López
Profesional Universitario


Elaboró: Miryam Correa López
Técnico Administrativo (E)

A